



**PLAN INTEGRAL DE BARRIO UVA DE HORTALEZA  
CONCERTACIÓN 2018  
Comisiones Ciudadanas de Concertación 22 de febrero de 2018, 10:30  
ACUERDOS ALCANZADOS**

---

**Relación de asistentes:**

**Junta Municipal del Distrito**

- Luis Alfonso Mora Arrogante (Coordinador Distrito)
- Roberto Carlos Velasco Pousa (Asesor del Distrito)
- M<sup>a</sup> Rosario Díaz Álvarez (Departamento de Servicios Sociales)
- Begoña de la Fuente Madueño (Sección de Educación)

**Área de Gobierno de Coordinación Territorial:**

- Antonio Díaz Méndez (Director General de Descentralización y Acción Territorial)
- Carlos González Esteban (Servicio de Planificación Participada)

**Agencia para el Empleo:**

- Ángel Largo Peñas (Subdirección General de Políticas Activas de Empleo)

**FRAVM:**

- Carmen Lostal.

Reunidos los anteriormente mencionados con fecha 22 de febrero de 2018, a las 10 horas, 30 minutos, en la Junta de Distrito de Hortaleza, Ctra. De Canillas nº 2, con ocasión de la Comisión de Concertación del Plan de Regeneración Urbana 2018 en los ámbitos de los Planes Integrales de Barrio, se procede al examen de los asuntos contemplados en la convocatoria.

La primera parte de la reunión se dedica a tratar de las actuaciones comprendidas en el Plan Integral de Barrio de la UVA de Hortaleza, examinando el desarrollo previsto para este año, particularmente en lo concerniente al Taller de Empleo en materia de Limpieza y a los programas y actividades complementarias en materia educativa y social, así como en cuanto a la realización de obras de adecuación en el CEIP Filósofo Séneca.

Presentación del **Plan PIBA-Regeneración Urbana 2018** y concertación de actuaciones a incluir en el mismo.

Hace uso de la palabra el Director General de Descentralización y Acción Territorial agradeciendo a los presentes su asistencia y por el esfuerzo realizado a la hora de elaborar un documento de propuestas de actuación para el ámbito de los PIBA del Distrito (PIBAs UVA de Hortaleza y de Manoteras).



El Plan de Regeneración Urbana 2018, que se trata de consensuar, es fruto de un acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, vinculado al régimen de Inversiones Financieramente Sostenibles y que comporta la priorización, a favor de los ámbitos con PIBAs y PBs, del destino de los remanentes que resulten del cierre del ejercicio presupuestario de 2017 y hacerlo mediante el consenso con las asociaciones vecinales.

Dado el objeto y el carácter extraordinario del Plan de Regeneración Urbana, se ha decidido que, entre los ámbitos en los que actuar, se incluyeran aquellos ámbitos en los que actualmente se ha propuesto que se incorporen como nuevos Planes Integrales de Barrio. Estos nuevos ámbitos son los de Manoteras, en Hortaleza, San Diego, en Puente de Vallecas, Pan Bendito, en Carabanchel, Pueblo Nuevo Norte, en Ciudad Lineal, y Colonia Experimental, en Villaverde.

Por otra parte, la vinculación al régimen de las IFS determina el que no podamos conocer el presupuesto global del Plan hasta tanto no se haya procedido al cierre del ejercicio presupuestario de 2017 y, en segundo lugar, hasta tanto el Ministerio de Hacienda nos faculte para emplear parte del remanente del año 2017 a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles.

Nos movemos en una situación de incertidumbre, pues se desconoce si el Ministerio de Hacienda va a mantener el régimen establecido el pasado año para las IFS, pero cabe pensar que sí, de modo que se mantenga la condición de que los proyectos deben estar iniciados este mismo año. Esta circunstancia aconseja el priorizar las actuaciones a integrar en el Plan de Regeneración Urbana 2018, de forma que llegado el momento, estemos en condiciones de cerrar con carácter definitivo las actuaciones que finalmente podrán integrarse en el Plan. Para ello, El Director General solicita un segundo esfuerzo en orden a priorizar las propuestas en el plazo máximo de cuatro días.

Por el Director General se da lectura de las calles en las que la Dirección General de Espacio Público tiene previsto llevar a cabo obras diversas, así como las actuaciones a desarrollar por la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, refiriéndose, asimismo, a los Planes Ordinario y Extraordinario de Plantaciones de Arbolado.

En cuanto a las propuestas vecinales de las que ha dado traslado la FRAVM, en el caso de Manoteras, la Asociación ha formulado un conjunto de propuestas, priorizando aquellas que entiende como más importantes. En el caso de la UVA, al parecer dentro de la misma la Comunidad de Madrid está llevando a cabo obras de adecuación, motivo por el cual la Asociación ha pospuesto la formulación de propuestas hasta tanto las obras no estén concluidas y se vea el estado en que queda el espacio público. No obstante, por el Director General se insiste en la conveniencia de que pudieran señalar posibles actuaciones que no se vean afectadas por las obras en curso.

El Asesor del Distrito comenta que las obras de la Comunidad se refieren a aceras y a calzadas. No obstante habría que eliminar barreras arquitectónicas dentro de la UVA, así como mejorar el estado de la calle Santa Susana. La representante de la FRAVM comenta





que esta calle está fuera del ámbito de la UVA, a lo que contesta el Coordinador del Distrito que, siendo eso así, esta calle es, sin embargo, por la que acceden los residentes a la UVA.

Concluye el Director General pidiendo a la representante de la FRAVM que solicite a la Asociación de la UVA propuestas de actuación en un plazo no superior a los cuatro días, dada la premura con que debe establecerse la actuaciones a incluir en el Plan de Regeneración Urbana, a fin de poder elaborar los proyectos y contratar las obras para su inicio antes de que concluya el año.

La representante de la FRAVM contesta que así lo van a hacer y que si en el plazo señalado no han recibido propuestas de la Asociación, que sea el Distrito el que señale y priorice las actuaciones a proponer.

### Acuerdo

En el año 2018, el Plan Integral del Barrio de la UVA desarrollará las siguientes actuaciones:

#### **1.- PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL EDUCACIÓN SECUNDARIA. 21.714,00 €.**

Actuación dirigida a la **población de Educación Secundaria (12-18 años)**. Dirigido específicamente a los **Institutos de Educación Secundaria Rosa Chacel y Arturo Soria**, con este proyecto se pretende la detección, aproximación e intervención con menores con conductas de riesgo, así como la mediación de conflictos de grupo. A través de este proyecto se dota a los Institutos de **2 educadores sociales** especializados en la intervención educativa y en labores de mediación, que realizan sus funciones durante **4 horas diarias**.

#### **2.- AULA DE PSICOMOTRICIDAD. 2.951,52 €.**

Actuación dirigida a la **población de Primer Ciclo de Educación Infantil (1-3 años)**. Dirigida a menores escolarizados en la Casa de Niños San Miguel, con el Aula de Psicomotricidad se pretende crear un espacio, en horario de tarde, dirigido a favorecer y estimular la actividad psicomotora de los niños, además de proporcionar a las familias un recurso para poder conciliar la vida familiar y laboral. **24 alumnos** participan de esta actividad que se desarrolla durante **2 horas semanales: viernes de 16:00 a 18:00 horas**.



### 3.- PROYECTO DE REFUERZO ESCOLAR EDUCACIÓN PRIMARIA. 18.356,80 €.

Actuación destinada a la **población de Educación Primaria (6-12 años)**. Dirigido a los **2 centros de educación infantil y primaria públicos ubicados en el Barrio de la UVA de Hortaleza**, con este proyecto se pretende proporcionar apoyo escolar a menores con bajo rendimiento escolar y graves déficit de aprendizaje, con ausencia de patrones familiares y pautas de educación y convivencia.

**En cada centro** se atiende un total de **20 alumnos**, de lunes a jueves durante **2 horas diarias**. De 4 a 6 horas tarde.

Como complemento de esta actuación, y con objeto de atender a las familias en riesgo, se lleva a cabo un **Proyecto de Atención Social** dirigido a las familias, 2 días a la semana en cada centro, de 9:30 a 12:30 horas.

### 4.- CAMPAMENTO URBANO VERANO. 11.698,71 €.

Actuación dirigida a la **población de 8 a 12 años, 40 niños**, durante la última semana de junio de 2018.

### 5.- NUEVA ACTUACIÓN: AULA DE CONVIVENCIA. 5.310,69 €

Creación de un aula de convivencia dirigida al alumnado escolarizado en los Institutos de Educación Secundaria del Distrito de Hortaleza, que impulse el desarrollo de competencias escolares y personales del **alumnado con conductas disruptivas en el aula**, con el fin de fomentar la corresponsabilidad de la convivencia en su centro escolar, y de ofrecerles herramientas para la resolución de conflictos, que vengan a mejorar su relación con sus iguales, con el personal del Centro Educativo y con su entorno.

Se pretende con ello evitar las medidas sancionadoras de "suspensión del derecho a la asistencia al centro escolar".

Dicho aula, ubicada en una dependencia municipal del Distrito, se creará con carácter formativo y preventivo.

El **perfil del alumnado** que se integrará en el Aula serán alumnos y alumnas que, como consecuencia de la imposición de una sanción o medida disciplinaria, se vean privados/as de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.



No habiendo más asuntos que tratar, se da por acordada la concertación con el plazo de cuatro días, señalado para que la asociación formule sus propuestas y las envíe a la FRAVM, se levanta la sesión siendo las 12 horas.

Madrid, a 22 de febrero de 2018

Las partes acuerdan someter a la consideración del Consejo Coordinador de los Distritos de Madrid los acuerdos adoptados.

Por el ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL y COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL,

El Director General de Descentralización y Acción Territorial,

Fdo.: Antonio Díaz Méndez



Por el DISTRITO DE HORTALEZA,

el Alcalde del Distrito de Hortaleza,

Fdo.: Alfonso Morán

Por la FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID,

Fdo.: Vicente Pérez Quintana

Por la SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

Fdo.: Gema Rivas Díaz

